



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PERMISO ESPECIAL
POR MATRIMONIO

DECRETO ALCALDICIO N° 5.984

QUILLÓN, 03 OCT 2023

VISTOS:

- a) Solicitud por permiso para ausentarse por contraer matrimonio
- b) Ley N° 20.830, artículo 207 bis del "Código del Trabajo"
- c) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-08-80
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- e) D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Pera Jara como Alcalde de la Comuna.
- f) D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- g) D.A. N° 2.288 de fecha 29/06/2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al funcionario que indica.
- h) D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022.
- i) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese permiso para ausentarse de sus funciones por contraer matrimonio a Doña **EDUVIGIS CONSUELO ACUÑA STUARDO**, Docente de Escuela "Amanda Chávez Navarrete" de Quillón, desde el 06 de Octubre de 2023 al 13 de octubre del 2023.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AS/UG/jha.-
DISTRIBUCION
 - Interesada
 -c.c. Unidad Educativa
 -cc. Archivo DAEM.
 -c.c. Archivo Municipal



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE